



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Reg. 33 /GG

16.06.2008

Ref. I.F. N° 43, I.F. N° 48

I.F. N° 53

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA RECURSOS AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, AUTORIZA UNA CAPITALIZACIÓN DE ENAP POR EL MONTO QUE INDICA E INTRODUCE OTRAS MODIFICACIONES QUE SEÑALA (BOLETÍN N° 5902-05)

La presente indicación al proyecto de ley que adiciona recursos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, autoriza una capitalización de ENAP por el monto que indica e introduce otras modificaciones que señala, plantea mecanismos transitorios adicionales para paliar el efecto de las alzas de los precios internacionales de los combustibles derivados del petróleo.

En particular, se concede un reembolso de cargo fiscal a los propietarios que, al 16 de junio de 2008, se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a que se refieren los artículo 2° y siguiente del DS N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sea que se trate de propietarios de automóviles de alquiler, cualquiera sea la modalidad de éstos de conformidad al artículo 20 del citado decreto supremo, como de propietarios de buses urbanos y rurales. Igualmente, tendrán derecho a este reembolso los empresarios del transporte remunerado de escolares que, a esa misma fecha, se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Transporte Remunerado de Escolares, a que se refiere el DS N° 38, de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El costo fiscal de estos reembolsos en 2008 será de aproximadamente \$9.400 millones, los que se financiarán con cargo a la Partida Presupuestaria del Tesoro Público, mientras que en 2009, el costo fiscal será de aproximadamente \$10.300 millones.

